

## ANEXO BECA PROMESA DEPORTIVA 2014

### I ANTECEDENTES GENERALES

El presente anexo tiene como propósito establecer las disposiciones especiales que regirán el apoyo entregado por el Gobierno Regional, a jóvenes promesas deportivas del área del fútbol de la Región Los Lagos. Toda disposición en el presente anexo será mandataria sobre aquellas estipuladas en el Instructivo del Fondo deportistas destacados

Se entenderá por promesa deportiva todo aquél que fruto de su esfuerzo y habilidades, haya sido convocado por algún club de fútbol profesional nacional, ha participar de sus escuelas deportivas establecidas en el territorio nacional.

Podrán postular a este fondo las instituciones privadas sin fines de lucro, creadas en la Región de Los Lagos, con personalidad jurídica vigente y que se encuentren inscritas en el Registro de Organizaciones Receptoras de Recursos Públicos del Ministerio de Hacienda, ubicado en el sitio web [www.registros19862.cl](http://www.registros19862.cl)

Las instituciones deberán ajustarse a las disposiciones establecidas en el Instructivo de Fondos deportistas destacados de la Región de Los Lagos, tanto para la ejecución, rendición de cuentas e informes finales de las actividades presentadas en su proyecto.

1

### II OBJETIVOS

Los recursos para la beca promesa deportiva de la Región de Los Lagos tendrán los siguientes objetivos:

Apoyar los procesos de prueba de las jóvenes promesas deportivas futbolísticas hasta 17 años, exclusivamente con domicilio en la Región de Los Lagos,

Financiar total o parcialmente el proceso de prueba de estos jóvenes.

Difundir por parte de los jóvenes promesas deportivas de la Región de Los Lagos, el apoyo recibido del GORE tanto en para sus procesos de preparación, como de participación en las escuelas de fútbol nacional.

### III CATEGORÍA CONCURSABLE

Las instituciones podrán postular en la siguiente categoría:

- **Residencia en la ciudad de prueba:** se entenderá como ciudad de prueba, la ubicación geográfica donde se encuentre la escuela deportiva de fútbol de algún club profesional de fútbol nacional. Esta categoría comprende el pago de estadía (pensión completa) y movilización exclusivamente.

### IV POSTULACIONES

Podrán acceder a este fondo los proyectos que atiendan las necesidades de las jóvenes promesas deportistas de fútbol de la Región de Los Lagos y que sean patrocinados por Instituciones y/u Organizaciones sin fines de lucro, constituidas con fines deportivos expresamente establecidos en sus estatutos, con domicilio en la Región de Los Lagos, tales como:

Clubes Deportivos, Clubes Deportivos Escolares, Ligas Deportivas, Consejos Locales de Deporte, Federaciones y Asociaciones reconocidas por el COCH, con a lo menos un año de antigüedad en su constitución a la fecha de postulación.

Las organizaciones deportivas podrán presentar sólo un proyecto, a la beca promesa deportiva.

### V DE LA POSTULACION

#### **De la Institución postulante.**

Las instituciones que postulen a este fondo deberán adjuntar la siguiente información en formato digital (scanner):

- Carta solicitud de apoyo económico dirigida al Señor intendente.
- Fotocopia del RUT de la institución postulante (SII)
- Fotocopia de la Cédula de Identidad, indicando dirección, teléfonos y correo electrónico del Representante legal y del Tesorero de la organización.

- Certificado de vigencia de Personalidad Jurídica (Corporaciones, Fundaciones, Organizaciones deportivas).
- Certificado de Inscripción en el Registro de Receptores de Fondos Públicos (Página Web: "http://www.registros19862.cl" )
- Certificado bancario actualizado (30 días), que indique el nombre, N° de la cuenta corriente o cuenta de ahorro de la institución postulante.
- Detalle financiero del gasto de los recursos a solicitar
- Declaración Jurada Simple que la institución no tiene rendiciones pendientes con el GORE Los Lagos ni con otros organismos del estado.
- Invitación formal del club de fútbol deportivo profesional
- Informe socio- económico, emitido por un profesional del área, que acredite la condición de vulnerabilidad social.

## VI EVALUACION

Se utilizarán los siguientes criterios y ponderadores en la evaluación técnica de las iniciativas presentadas:

PLANILLA EVALUACIÓN PROYECTOS BECA PROMESAS DEPORTIVAS				
Nombre Evaluador:				
Nombre Proyecto:				
Item	Ponderador	Nota	%	Puntos
Informe socio – económico	Primer quintil	8	40	40
	Segundo quintil	6	40	30
	Tercer quintil	4	40	20
	Cuarto quintil o mas	2	40	10
Club de futbol	Primera división	8	35	35
	Segunda división	6	35	30
Invitación formal	Cuenta con invitación del club profesional	6	25	25
	No cuenta con invitación	2	25	10
			<b>TOTAL:</b>	

3

## VIII FINANCIAMIENTO

Las instituciones que concursan, pueden solicitar un monto máximo a la siguiente categoría:

Residencia en la ciudad de prueba	\$ 1.000.000
-----------------------------------	--------------

#### Gastos permitidos

- **Estadía (pensión completa);** se entiende el alojamiento y alimentación del deportista, en la ciudad donde se encuentra a prueba.
- **Movilización:** transporte que requiera el joven para desplazarse en la ciudad de la escuela de futbol, como a la vez su arribo a la misma.

Los gastos deberán ser acordes a la actividad, los que serán evaluados y determinantes en la aprobación del proyecto.

4

**Los proyectos que accedan a los recursos financiados por este fondo, deberán presentar en sus rendiciones los siguientes documentos:** informe de rendición de gastos, adjuntando boletas y facturas en original, a nombre de la institución beneficiada y deben indicar claramente el detalle de los servicios o bienes adquiridos.

Además, se deberá presentar informe de gestión, adjuntando fotografías, invitaciones. Los deportistas beneficiados deberán hacer llegar una carta al Gobierno Regional, identificando nombre de proyecto e institución patrocinante, expresando su conformidad respecto a los beneficios recibidos.

RTN/CMM/RMA/PZLL



The stamp is circular with the text "GOBIERNO REGIONAL" at the top and "REGION DE LOS LAGOS" at the bottom. It is partially obscured by a signature in blue ink.